



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE TOLEDO

Procedimiento ordinario 888/2012.

Procedimiento origen: Sentencia número 237/2014.

Sobre: Ordinario.

Demandante: D/D.^a David Marcos de la Fuente.

Abogado/a: Isidro Esquiroz Molina.

Demandado: Prevencon Seguridad Integral, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

D/D.^a Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 888/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a David Marcos de la Fuente contra la empresa Prevencon Seguridad Integral, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 237/2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando parcialmente como estimo la demanda formulada por D. David Marcos de la Fuente, debo condenar y condeno a Prevencon Seguridad Integral, S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, a abonar a D. David Marcos de la Fuente la cantidad de 87,91 euros. Esta cantidad habrá de ser incrementada con el 10% por mora.

Y desestimando como desestimo el resto de las pretensiones ejercitadas, debo absolver y absuelvo a Prevencon Seguridad Integral, S.L. de los demás conceptos reclamados».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Prevencon Seguridad Integral, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo, a 19 de marzo de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)